



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario



Rosario, 04 ABR 2017

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ZAYAS, Cristian Manuel, legajo N° 34940, de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura Proyecto Final en el ciclo lectivo 2011, rindiéndola satisfactoriamente el día 21/11/2016, con posterioridad al plazo de validez de trabajos practicos establecido en la Ordenanza 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otórgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno ZAYAS, Cristian Manuel, legajo N° 34940, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó la asignatura Proyecto Final en el ciclo lectivo 2011 rindiéndola satisfactoriamente el día 21/11/2016, con posterioridad al plazo de validez de trabajos practicos establecido en la Ordenanza 908.

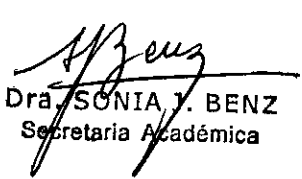
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

063

UTN FAC.REG.ROS.
GP


Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica